

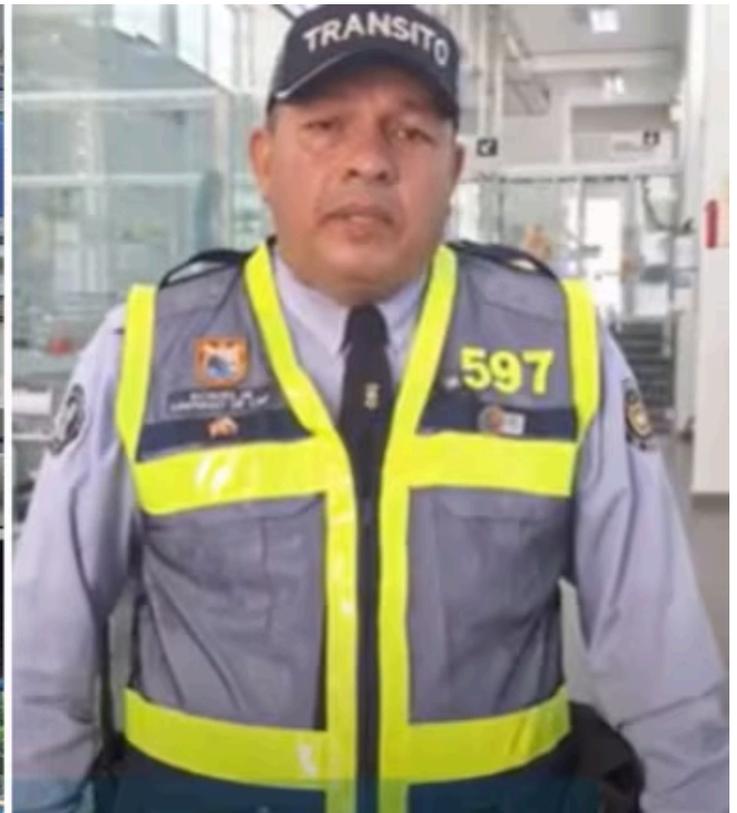
[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)[> CALI](#)

Habló agente de tránsito que fue visto en Cali en una moto con la placa tapada

Desde la Secretaría de Movilidad, confirmaron que el vehículo pertenece a su parque automotor.

17 de diciembre de 2024

Por: Redacción El País



El agente de tránsito contó su versión de lo ocurrido. | Foto: Tomada de redes sociales/Secretaría de Movilidad



La polémica imagen de un agente de tránsito que se movilizaba con la placa de su motocicleta tapada en Cali se viralizó en redes sociales en las últimas horas. Según se conoció, el funcionario identificado con el código 597 fue captado este lunes, 16 de diciembre, cerca de Torre de Cali.

Tras la controversia que generó la imagen, la Secretaría de Movilidad Distrital confirmó que tanto el agente de tránsito como la motocicleta en la que se desplazaba hacen parte de la entidad.



La imagen ha causado polémica en redes sociales. | Foto: Secretaría de Movilidad de Cali

“Se constató que el vehículo (Yamaha FZN150D con placa JOS49E), [efectivamente forma parte del parque automotor del organismo](#) y tiene todos sus documentos en regla, incluyendo el seguro obligatorio de tránsito y la revisión técnico-mecánica”, informó la Institución.



¿Habrá Pico y Placa en Cali durante la Feria y las festividades de Fin de año? Esto dijo la Secretaría de Movilidad

Entretanto, el funcionario involucrado en la polémica situación aseguró que no tapó la placa de la moto de forma intencional. “Arrimé a una vulcanizadora a despinchar la llanta y, posiblemente, ahí me quedó ese trapo. Me doy cuenta cuando llego a mi turno, por un compañero que me dice que tenía un trapo en la placa”, dijo el agente de tránsito Agustín Tello.

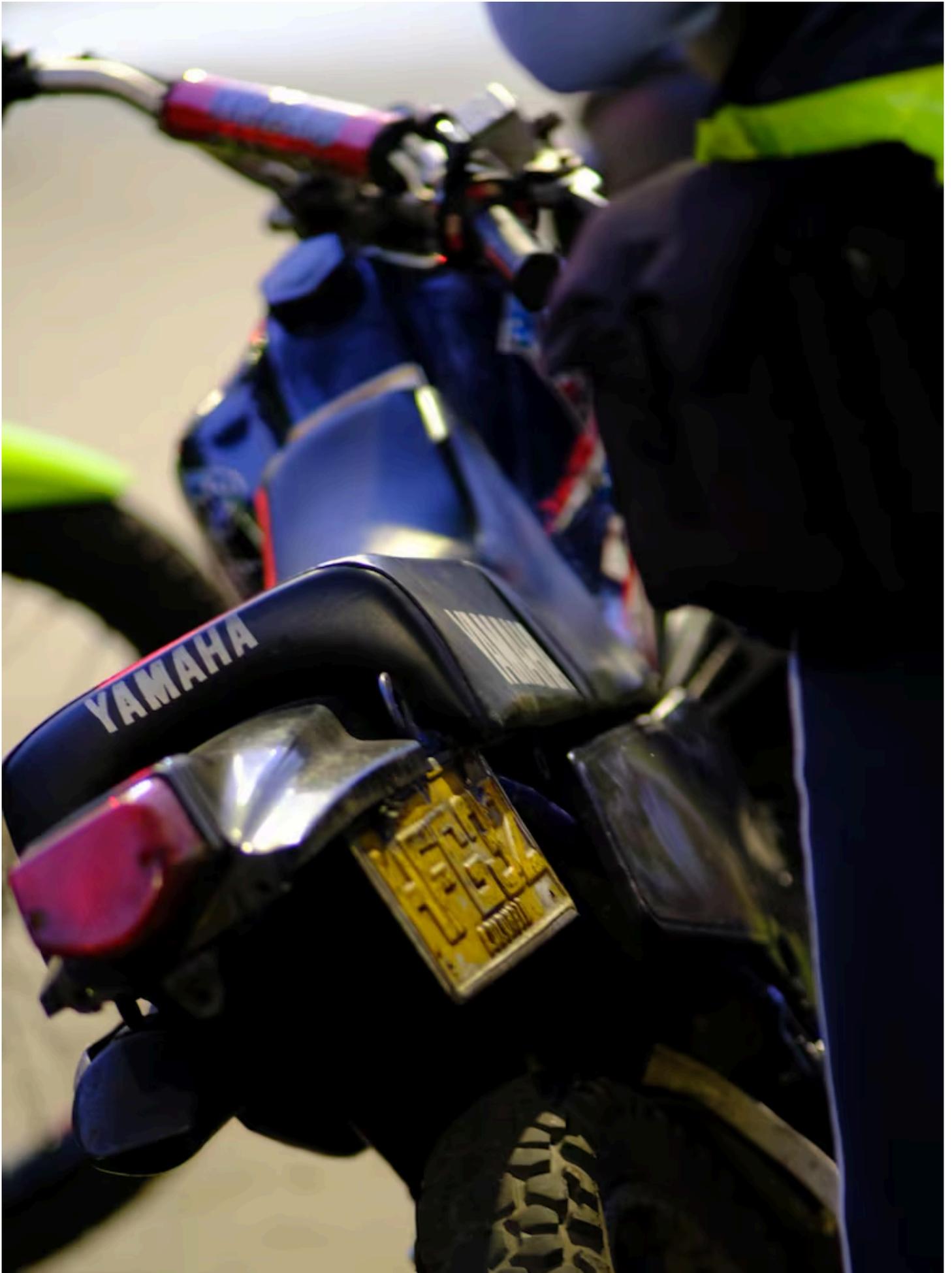
“Asumo mi responsabilidad, en ningún momento quise ocultar ninguna identificación, inclusive mi chaleco y mi casco están identificados con mi código, el 597”, añadió, a la vez que se disculpó con la ciudadanía.

De acuerdo con las autoridades, una vez se complete la investigación, **se tomarán todas las medidas correctivas y disciplinarias que correspondan**, para asegurar que se mantenga el orden y la transparencia en las operaciones.

“Este tipo de errores no se pueden presentar en el ejercicio de las funciones de la autoridad del tránsito local. Es fundamental que todos los agentes den ejemplo a la ciudadanía caleña”, remarcó la Secretaría de Movilidad.

¿Cuál es la multa por llevar la placa tapada?

El artículo 45 del Código Nacional de Tránsito señala que **todas las motocicletas deben llevar una placa reflectiva en el extremo trasero del vehículo**. Y advierte que la placa debe estar libre de cualquier obstáculo que dificulte su plena identificación.





Las autoridades de movilidad continúan liderando puestos de control para hacer frente a los infractores. | Foto: Secretaría de Movilidad de Cali



Este es el 'modus operandi' de estafadores para engañar a infractores de tránsito en Cali

Según el artículo 131 de la misma norma, el conductor o propietario que conduzca un vehículo sin placa o sin el permiso vigente expedido por autoridad de tránsito, **con placa adulterada o con placa falsa incurre en una sanción de categoría B.**

Esta sanción, de acuerdo con lo establecido por la ley, equivale a una multa de ocho salarios mínimos legales diarios vigentes, además de la inmovilización del vehículo. Para el año 2024, **esta multa corresponde a alrededor de 346.000 pesos colombianos.**



Agente de tránsito

Secretaría de Movilidad de Cali

infracciones de tránsito



Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp



Convierta a [El País.com.co](https://www.elpais.com.co) en su fuente de noticias aquí



Descarga la APP [El País.com.co](https://www.elpais.com.co):

▶ Google play

▶ Apple store